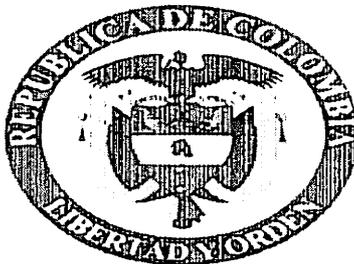


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 28 de julio de 2022

Radicado No. 2012-00964

En consideración al informe secretarial obrante a folio 210, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante, contra la sentencia calendada 27 de enero de 2022 (*fls.207-208*), habida cuenta que no fueron canceladas las copias ordenadas por ésta sede judicial, para surtir la alzada.

Lo anterior, conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 324 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ